

Noviembre 2013

MARCO LEGAL	CONCEPTO	PLAZO
L.E.E. Art. 83	Emisión de la Convocatoria por el Congreso del Estado que señala las bases y procedimientos al que tendrán que sujetarse los aspirantes a Consejero Presidente y Consejeros Electorales del Consejo Local Electoral.	Del 1º al 7 de Noviembre.

Diciembre 2013

MARCO LEGAL	CONCEPTO	PLAZO
L.E.E. Art. 83	Designación del Presidente y Consejeros Electorales con sus respectivos suplentes del Consejo Local Electoral por el Congreso del Estado.	Del 1º al 7 de Diciembre.
L.E.E. Art. 39	Podrán participar en las Elecciones Locales los partidos políticos estatales y nacionales con registro legal, que presenten ante el IEEN sus documentos básicos, constancia actualizada de vigencia de su registro y copia certificada de las actas de designación de los titulares de su órgano de representación en la entidad.	Del 9 de Diciembre al 6 de Enero de 2014.

Enero 2014

MARCO LEGAL	CONCEPTO	PLAZO
L.E.E. Art. 85	El Consejero Presidente y los Consejeros Electorales propietarios y suplentes del Consejo Local Electoral, rendirán la protesta respectiva a su designación.	Del 1º al 7 de Enero.
L.E.E. Art. 47	Distribución por el IEEN de los montos del financiamiento público estatal ordinario y para la obtención del sufragio a los partidos políticos correspondientes a 2014.	Del 1º al 31 de Enero.
L.E.E. Art. 18	Expedición de Convocatoria a Elecciones Ordinaria para Diputado y Ayuntamientos.	Fecha límite 6 de Enero.
L.E.E. Art. 117	Inicio del proceso electoral ordinario.	7 de Enero.
L.E.E. Art. 46	El IEEN llevará a cabo el monitoreo en todos los medios de comunicación social que se difundan en el Estado.	Del 7 de Enero al 6 de Julio.
L.E.E. Art. 70	Los partidos políticos que pretendan integrar una coalición deberán presentar su convenio para su registro ante el Consejo Local Electoral.	Del 7 al 22 de Enero.
L.E.E. Art. 118	Realización de procesos internos de selección de candidatos a cargo de elección popular de los partidos políticos y coaliciones.	Inicia el 8 de Enero.
L.E.E. Art. 118	Los partidos políticos y coaliciones a través de su Comité Estatal o equivalente,	Dentro de los tres

Enero 2014

MARCO LEGAL	CONCEPTO	PLAZO
	remitirán al Consejo Local Electoral la Convocatoria respectiva para la selección de candidatos.	días anteriores al de su publicación, para su registro
L.E.E. Art. 10	Presentación de solicitud de acreditación como observadores electorales.	Del 22 de Enero al 6 de Junio.
L.E.E. Art. 70	El Consejo Local Electoral resolverá lo conducente respecto a los convenios de coalición presentados.	Del 23 de Enero al 06 de Febrero.
L.E.E. Art. 41	Los partidos políticos deberán presentar ante el IEEN un inventario de bienes muebles e inmuebles que hubieren adquirido en el año anterior, con recursos de Financiamiento Público Estatal.	Del 25 al 31 de Enero.
L.E.E. Art. 116	El IEEN celebrará por medio de su Consejero Presidente, los convenios o anexos técnicos con el IFE respecto al registro de electores con el propósito de utilizar el catálogo general de electores, el padrón electoral, las listas nominales de electores y la credencial para votar, así como los demás documentos necesarios para el desarrollo del proceso local electoral.	Fecha límite 31 de Enero.
L.E.E. Art. 145	Corte de Listado Nominal que sirve de base para establecer instalación de casillas contiguas en secciones con más de mil electores.	31 de Enero.
L.E.E. Art. 36	Fecha límite para solicitar registro como partido político estatal.	31 de Enero.
L.E.E. Art. 124	El IEEN obtendrá el corte de la lista nominal de electores al 31 de diciembre de 2013 por distrito electoral, municipio y demarcación municipal, para los efectos del apoyo ciudadano para quienes pretendan postularse como candidatos independientes.	Fecha límite 31 de Enero.

Febrero 2014

MARCO LEGAL	CONCEPTO	PLAZO
L.E.E. Art. 37	Resolución del Consejo Local Electoral sobre solicitud de registro estatal de partidos políticos.	Fecha límite 2 de Marzo.
L.E.E. Art. 74	El Convenio de fusión de partidos políticos deberá registrarse ante el IEEN.	Fecha límite 6 de Febrero.
L.E.E. Art. 93	Presentación de propuesta en terna de cada uno de los partidos y coaliciones con representación ante el IEEN, para la designación de los Consejeros Ciudadanos propietarios y suplentes de los Consejos Municipales.	Fecha límite 7 de Febrero.

Febrero 2014

MARCO LEGAL	CONCEPTO	PLAZO
L.E.E. Art. 86	Designación por parte del Consejo Local Electoral de los Presidentes y Consejeros Municipales Electorales, propietarios y suplentes integrantes de los Consejos Municipales Electorales.	Del 8 al 15 de Febrero.
L.E.E. Art. 108	Acreditación de representantes de los partidos políticos ante los Consejos Municipales Electorales	Del 16 al 25 de Febrero.
L.E.E. Art. 95	Integración e inicio de funciones de los Consejos Municipales Electorales.	Del 14 al 28 de Febrero.
L.E.E. Art. 93	Designación del Secretario del Consejo Municipal Electoral.	Del 14 al 28 de Febrero.
L.E.E. Art. 97	Nombramiento y aprobación del personal técnico operativo del Consejo Municipal Electoral.	Del 14 al 28 de Febrero.
L.E.E. Art. 57	Presentación del informe de los partidos políticos ante el IEEN, sobre ingresos totales y gastos ordinarios y especiales correspondientes a 2013.	Fecha límite 28 de Febrero.
L.E.E. Art. 47	Presentación del informe de los partidos políticos ante el IEEN, sobre la realización de actividades de educación y capacitación política, editorial y de estudios socioeconómicos.	Fecha límite 28 de Febrero.
L.E.E. Art. 61	Determinación de límites máximos de erogaciones de los partidos políticos, coaliciones y sus candidatos para procesos internos y campañas electorales.	Fecha límite 28 de Febrero.

Marzo 2014

MARCO LEGAL	CONCEPTO	PLAZO
L.E.E. Art. 115	Los Consejos Municipales Electorales remitirán al Consejo Local Electoral copia del acta referente a su integración e instalación.	1º y 2 de Marzo.
L.E.E. Art. 102	Los Consejos Municipales Electorales convocaran a quienes fungieron como funcionarios de casilla en el proceso electoral federal anterior para acreditarlos como funcionarios del presente proceso electoral.	Del 1º al 31 de Marzo.
L.E.E. Art. 103	Los Consejos Municipales Electorales notificarán a los ciudadanos que fungieron como funcionarios de casilla en el proceso electoral federal anterior.	Del 1º al 31 de Marzo.
L.E.E. Art. 146	Los Presidentes de los Consejos Municipales Electorales acompañados del secretario y de los integrantes del consejo que así lo manifiesten, recorrerán las secciones de los correspondientes municipios con el propósito de localizar	Del 1º al 31 de Marzo.

Marzo 2014

MARCO LEGAL	CONCEPTO	PLAZO
L.E.E. Art. 46	lugares para la ubicación de las casillas. El IEEN pondrá a disposición de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes los espacios y tarifas de los medios de comunicación social para precampañas de Diputados e integrantes de los ayuntamientos.	Fecha límite 29 de Marzo.

Abril 2014

MARCO LEGAL	CONCEPTO	PLAZO
L.E.E. Art. 146	Los Consejos Municipales Electorales recibirán de su respectivo Presidente una lista proponiendo los lugares en que habrá de ubicarse las casillas.	Del 1º al 5 de Abril.
C.P.E.N. Art. 29 y 109	Fecha límite para que los diputados, integrantes de los ayuntamientos y servidores públicos se separen del cargo.	7 de Abril
L.E.E. Art. 123	Presentación del registro de la plataforma electoral ante el IEEN que los candidatos independientes, partidos políticos y coaliciones sostendrán en el desarrollo de las campañas políticas.	Del 1º al 10 de Abril.
L.E.E. Art. 104	Los Consejos Municipales Electorales procederán a cubrir los cargos vacantes de las mesas directivas de casilla con base en la lista de insaculados del proceso electoral anterior.	Del 1º al 15 de Abril.
L.E.E. Art. 104	Los Consejos Municipales Electorales impartirán a los ciudadanos seleccionados para funcionarios de casilla, un curso de capacitación o actualización.	Del 16 de Abril al 25 de Mayo.
L.E.E. Art. 62	Los partidos políticos deberán informar al IEEN sobre los ciudadanos de su instituto político que realizarán precampañas para Diputados e integrantes de los Ayuntamientos	Fecha límite 27 de Abril.
L.E.E. Art. 120	Realización de precampañas para las elecciones de Diputados e integrantes de los Ayuntamientos.	Del 28 de Abril al 17 de Mayo.
L.E.E. Art. 57	El IEEN resolverá lo conducente sobre los informes anuales de ingresos totales y gastos ordinarios y especiales de los partidos políticos.	Fecha límite 29 de Abril.
L.E.E. Art. 46	El IFE monitoreará el cumplimiento de las pautas de radio y televisión.	Del 28 de Abril al 6 de Julio.
L.E.E. Art. 46	El IEEN monitoreará los espacios contratados en medios masivos de comunicación social impresos a favor de los partidos políticos.	Del 28 de Abril al 6 de Julio.

Mayo 2014

MARCO LEGAL	CONCEPTO	PLAZO
L.E.E. Art. 46	El IEEN pondrá a disposición de los partidos políticos los espacios y tarifas de los medios de Comunicación Social para campañas electorales, de Diputados y Ayuntamientos.	Fecha límite 4 de Mayo
L.E.E. Art. 125	Presentación de solicitud de registro de los candidatos para Ayuntamientos ante los Consejos Municipales Electorales y Diputados de mayoría relativa ante el Consejo Local Electoral.	Del 20 al 24 de Mayo.
L.E.E. Art. 125	Solicitud de registro de listas de Diputados ante el Consejo Local Electoral y Regidores de Representación proporcional ante los Consejos Municipales Electorales.	Del 25 al 27 de Mayo.
L.E.E. Art. 104	Los Consejos Municipales Electorales harán una relación de aquellos ciudadanos que habiendo acreditado la capacitación para ser funcionario de casilla no estén impedidos física o legalmente para desempeñar el cargo.	Del 26 al 31 de Mayo.
L.E.E. Art. 146	Los Consejos Municipales Electorales sesionarán para aprobar la lista en que se contenga la ubicación de casillas.	Del 27 al 31 de Mayo.

Junio 2014

MARCO LEGAL	CONCEPTO	PLAZO
L.E.E. Art. 105	Los Consejos Municipales Electorales ordenarán la publicación de las listas de los integrantes de las mesas directivas de casilla de todas las secciones electorales del municipio.	Del 1º al 5 de Junio.
L.E.E. Art. 146	Los presidentes de los Consejos Municipales Electorales ordenarán la publicación de la lista de ubicación de las casillas.	Del 1º al 5 de Junio.
L.E.E. Art. 105 y 146	Los secretarios de los Consejos Municipales Electorales entregarán una copia de las listas de la integración y la ubicación de las casillas a cada uno de los representantes de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes.	Del 2 al 6 de Junio.
L.E.E. Art. 127	Sesión del Consejo Local Electoral y de los Consejos Municipales Electorales del registro de candidatos a integrantes de los Ayuntamientos y a Diputados por ambos principios.	3 de Junio.
L.E.E. Art. 139	Suspensión de la difusión en los medios de comunicación social o por cualquier medio de toda propaganda gubernamental, de los ámbitos federal, estatal y municipal. La única excepción serán las campañas de información de las actividades electorales, la relativa a servicios educativos y de salud o las	Del 3 de Junio al 6 de Julio.

Junio 2014

MARCO LEGAL	CONCEPTO	PLAZO
	necesarias para la protección civil en caso de emergencia.	
L.E.E. Art. 139	Los integrantes de los Ayuntamientos, Diputados locales y federales y los Senadores de la República no podrán realizar ningún tipo de difusión, información o promoción personal.	Del 3 de hasta la conclusión de los cómputos
L.E.E. Art. 129	Los presidentes de los Consejos Municipales Electorales comunicarán al Consejo Local Electoral el registro de los candidatos que hubiesen efectuado.	4 de Junio.
L.E.E. Art. 131 y 132	Campañas electorales para las elecciones de Diputados e integrantes de los Ayuntamientos.	Inicio 3 de Junio.
L.E.E. Art. 10	Presentación de solicitudes ante el Instituto Estatal Electoral para actuar como observadores electorales.	Fecha límite 6 de Junio.
L.E.E. Art. 10	Acreditación de observadores electorales por el Consejo Local Electoral.	Fecha límite 21 de Junio.
L.E.E. Art. 151	Acreditación de los representantes generales de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes ante los Consejos Municipales Electorales.	Del 4 al 25 de Junio.
L.E.E. Art. 105	Los Consejos Municipales Electorales llevarán a cabo cursos de capacitación específica a los funcionarios de casilla designados.	Del 6 de Junio al 5 de Julio.
L.E.E. Art. 147	Los representantes de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes acreditados ante los Consejos Municipales Electorales podrán objetar por escrito la integración de las mesas directivas y los lugares señalados para la ubicación de las casillas.	Del 6 al 10 de Junio.
L.E.E. Art. 161	Fecha en que deberán estar en poder de los Consejos Municipales Electorales las boletas para la votación.	16 de Junio.
L.E.E. Art. 13	Acreditación o negación a visitadores electorales por el Consejo Local Electoral.	Fecha límite 28 de Junio.
L.E.E. Art. 164	Queda prohibido publicar o difundir por cualquier medio de comunicación estatal, los resultados de encuestas, sondeos de opinión y resultados que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos.	Del 28 de Junio hasta las 18:00 horas de Tepic del día 6 de Julio.

Julio 2014

MARCO LEGAL	CONCEPTO	PLAZO
L.E.E. Art. 170	El Consejo Municipal Electoral publicará los nombramientos de los Notarios Públicos en su municipio con sus domicilios y teléfonos de sus oficinas.	1 de Julio.
L.E.E. Art. 162	Los Consejos Municipales Electorales por conducto del personal autorizado entregaran a cada presidente de las mesas directivas de casilla el material electoral.	Del 1 al 5 de Julio
L.E.E. Art. 132	Último día para campañas electorales de Diputados y Ayuntamientos.	2 de Julio.
L.E.E. Art. 106	Los presidentes de las casillas deberán revisar el Local en que se instalará la casilla, para constatar su funcionamiento, poniendo de inmediato en conocimiento del Consejo Municipal Electoral respectivo las irregularidades que se encuentran en la visita.	4 y 5 de Julio.
L.E.E. Art. 141	En los lugares señalados para la ubicación de las casillas en una distancia de cincuenta metros no habrá ninguna propaganda electoral y si la hubiera deberá ser retirada inmediatamente por las autoridades municipales.	5 de Julio.
L.E.E. Art. 167	Se prohíbe la venta de bebidas embriagantes.	5 y 6 de Julio.
L.E.E. Art. 110	Los Consejos Local Electoral y Municipales Electorales se instalarán en sesión permanente.	6 de Julio.
L.E.E. Art. 117	Jornada electoral inicia a las 8 hrs. y termina con la clausura de las casillas.	6 de Julio.
L.E.E. Art. 151	La acreditación de los representantes de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes ante las mesas directivas de casilla se harán con el presidente de la mesa directiva de casilla.	6 de Julio.
L.E.E. Art. 165	Ninguna autoridad aprehenderá a los integrantes de las mesas directivas de casilla, a los representantes de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, o un elector sino hasta después de que haya votado, salvo los casos de flagrante delito o de orden expresa del presidente de la casilla.	6 de Julio.
L.E.E. Art. 166	Solo pueden portar armas los miembros uniformados de la fuerza pública en servicio encargadas del orden que tendrán la obligación a petición de los funcionarios electorales de desarmar a quienes infrinjan estas disposiciones.	6 de julio.
L.E.E. Art. 168	Los juzgados, las oficinas del Ministerio Público, los despachos de los Notarios Públicos y oficinas de los Ayuntamientos se mantendrán abiertos y presentes sus titulares y empleados para cumplir con sus funciones. Sus servicios serán gratuitos.	6 de Julio.
L.E.E. Art. 175	Los integrantes de las mesas directivas de casilla se presentarán al lugar de su ubicación con el propósito de proveer lo necesario al acto de inicio de la jornada electoral.	7:00 hrs. del 6 de Julio.

Julio 2014

MARCO LEGAL	CONCEPTO	PLAZO
L.E.E. Art. 175	Inicio de la votación.	8:00 hrs. del 6 de Julio
L.E.E. Art. 186	Cierre de la votación.	18:00 hrs. del 6 de Julio
L.E.E. Art. 193	Entrega de sobres a los Consejos Municipales Electorales de casillas ubicadas en la zona urbana de las cabeceras de los municipios.	6 de Julio.
L.E.E. Art. 193	Entrega de sobres a los Consejos Municipales Electorales de casillas urbanas fuera de las cabeceras de los municipios.	6 y 7 de Julio.
L.E.E. Art. 193	Entrega de sobres a los Consejos Municipales Electorales de casillas ubicadas en la zona rural.	6 y 7 de Julio.
L.E.E. Art. 195	Programa de resultados preliminares; el presidente del Consejos Municipal Electoral deberá fijar en el exterior del local del Consejo los resultados preliminares de las elecciones.	6 y 7 de Julio.
L.E.E. Art. 196 y 206	Cómputos municipales; los Consejos Municipales Electorales realizarán el cómputo municipal de las elecciones de diputado, presidente y síndico y regidores.	Inicia 9 de Julio.
L.E.E. Art. 204	Los presidentes de los Consejos Municipales, una vez integrados los expedientes de los cómputos realizados, remitirán al Consejo Local Electoral, lo referente a la elección de Diputados de mayoría relativa.	Del 10 al 13 de Julio.
L.E.E. Art. 11	Los observadores electorales podrán presentar ante el IEEN el informe de sus actividades.	Del 7 al 21 de Julio.
L.E.E. Arts. 199, 200, 213 y 214.	Recuento de votos de la elección de Ayuntamiento	9, 10 y 11 de Julio
L.E.E. Art. 204	Los presidentes de los Consejos Municipales Electorales, una vez integrado los expedientes de los cómputos municipales remitirá a la Sala Constitucional Electoral los expedientes cuando se hubiere interpuesto recurso de inconformidad en contra de la elección de Ayuntamiento.	Del 14 al 16 de Julio.
L.E.E. Art. 209	Cómputo Estatal y declaratoria de validez de las elecciones de Diputados por el sistema de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional. Se fijarán los resultados del cómputo en el exterior del domicilio que ocupa el Consejo Local Electoral.	14 de Julio
L.E.E. Art. 211	El presidente del Consejo Local Electoral, una vez integrado los expedientes del computo estatal remitirá a la sala Constitucional Electoral, cuando se hubiere interpuesto recurso de inconformidad en contra del cómputo estatal de	Del 19 al 21 de Julio.

Julio 2014

MARCO LEGAL	CONCEPTO	PLAZO
	alguna de las elecciones de Diputado por el sistema de mayoría relativa y Diputado por el principio de Representación Proporcional.	
L.E.E. Arts. 209, 213, 214 y 215	Recuento de votos de las elecciones de Diputados por el sistema de mayoría relativa.	A partir del 15 de Julio.

Agosto 2014

MARCO LEGAL	CONCEPTO	PLAZO
L.E.E. Art. 96	Los Consejos Municipales Electoral cesarán en sus funciones después de la conclusión del proceso electoral en lo que corresponde a las diferentes elecciones en su demarcación municipal.	Del 1º de Agosto al 30 de Septiembre
C.P.E.N. Art. 35	Toma de posesión de los integrantes de la legislatura electos al Congreso del Estado.	18 de Agosto

Septiembre 2014

MARCO LEGAL	CONCEPTO	PLAZO
L.E.E. Art. 57	Los partidos políticos presentarán ante el IEEN los informes por cada uno de los procesos internos de selección de candidatos, así como de las campañas electorales respectivas de los recursos utilizados en el monto y destino de las erogaciones. Los candidatos independientes lo harán según corresponda.	Fecha límite 4 de Septiembre.
L.M.E.N. Art. 36	Toma de protesta de los miembros de los Ayuntamientos.	17 de Septiembre

Diciembre 2014

MARCO LEGAL	CONCEPTO	PLAZO
L.E.E. Arts. 205 y 212	Destrucción del material electoral.	Del 19 al 31 de Diciembre.